DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17134
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5393573

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 26 de 2022	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 75B No 110 – 24.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 94951.98 Y1: 112943.83 X2: 94960.97 Y2: 112949.91 X3: 94962.56 Y3: 112947.46 X4: 94953.96 Y4: 112940.65	
SECTOR CATASTRAL:	Garcés Navas Sur.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 m²	
UPZ:	73 – Garcés Navas.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	10 – Engativá.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0071YABR	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	150 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43120	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Caída de elementos externos.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Garcés Navas Sur de la Localidad de Engativá, donde se ubica el predio de la Calle 75B No 110 - 24, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta una condición de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

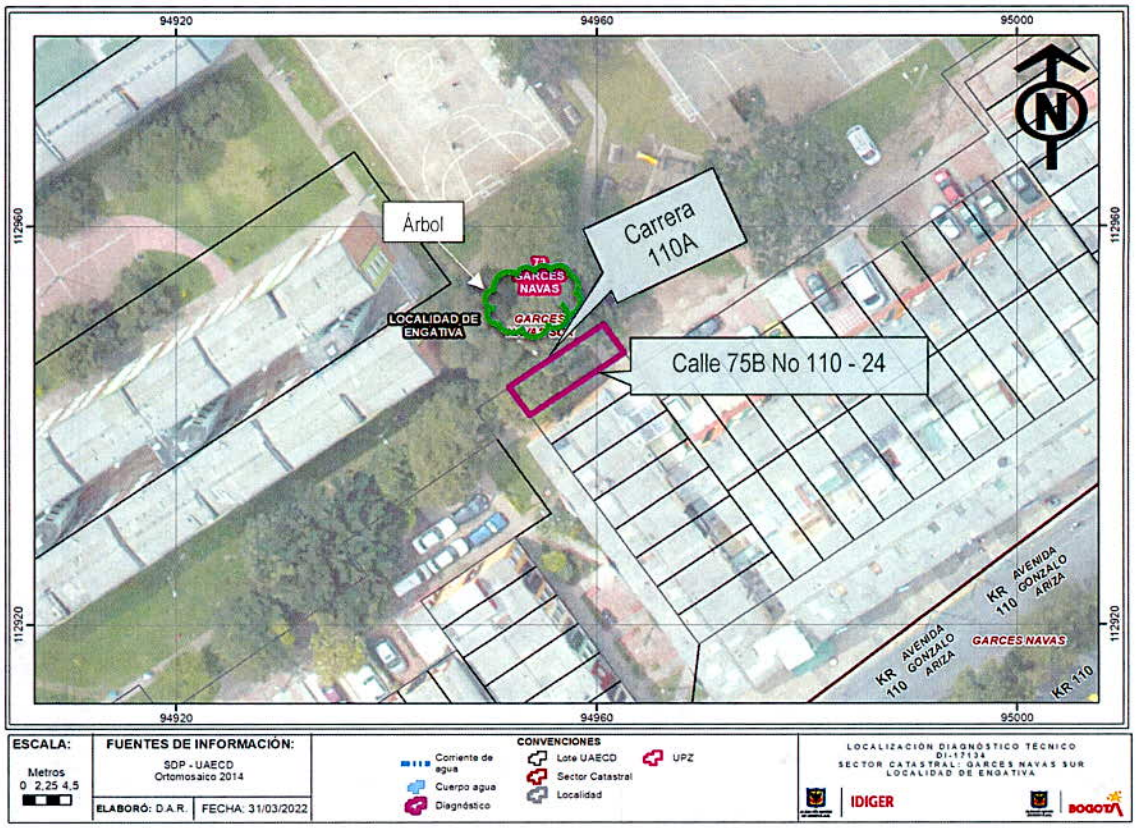


Figura 2. Localización del predio evaluado en la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5393573, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de marzo de 2022, al predio de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur de la Localidad de Engativá. El sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, relativamente plana y con vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

El evento fue activado, debido a la caída de un individuo arbóreo sobre el predio de la Calle 75B No 110 – 24 y sobre un vehículo de servicio público (taxi) el día 24 de marzo del 2022. En el predio se emplaza una edificación de 3 niveles construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto, al costado posterior de la vivienda se localiza una zona de patio de 1 nivel con cubierta liviana en teja de asbesto cemento, la edificación al momento de la visita no presenta ningún tipo de ocupación. Producto de la caída de algunas de las ramas del árbol, se identifican daños sobre la cubierta del patio de la edificación, además de afectaciones sobre la canaleta de las aguas lluvias de dicha zona, la cual presenta posibilidad de caída sobre el andén peatonal localizado en la Carrera 110A, (ver Fotografías 2 - 8).

El individuo arbóreo es de tamaño grande y se encuentra localizado sobre la zona verde localizada al costado norte en la Carrera 110A del predio evaluado. Al momento de la visita se observa que el árbol fue talado, sin embargo, las ramas taladas no han sido retiradas de la zona verde localizada en el sector. La comunidad informa que el individuo arbóreo que presento caída, ya tenía orden de tala, situación que mediante inspección visual no es posible de precisar, (ver Fotografías 9 - 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de los individuos arbóreos localizados al costado posterior de las viviendas del predio evaluado.

10. REGISTO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector evaluado en la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur.



Fotografía 2. Vehículo afectado por la caída del árbol en el sector evaluado en la Calle 75B No 110 – 24.



Fotografía 3. Fachada del predio de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur.



Fotografía 4. Interior del predio de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur.



Fotografía 5. Interior del patio de la vivienda de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur.



Fotografía 6. Cubierta del patio de la vivienda de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur.



Fotografía 7. Canaleta del patio de la vivienda de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur.



Fotografía 8. Sendero peatonal de la Carrera 110A de la vivienda de la Calle 75B No 110 – 24.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 9. Individuo arbóreo talado y localizado al costado norte de vivienda de la Calle 75B No 110 – 24.



Fotografía 10. Individuo arbóreo talado y localizado al costado norte de vivienda de la Calle 75B No 110 – 24.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 75B No 110 - 24	Sandra Guerra	Edificación.	Residencial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Pérdida de la funcionalidad del andén peatonal de la Carrera 110A, localizado al costado norte del predio de la Calle 75B No 110 - 24.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída de los elementos que conforman la cubierta al interior del patio de la vivienda de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur de la Localidad de Engativá.
- Se puede presentar caída de la canaleta del patio de la vivienda de la Calle 75B No 110 – 24 sobre el sendero peatonal de la Carrera 110A.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del predio de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de restricción de uso del patio de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de restricción de uso del andén peatonal de la Carrera 110A, localizado al costado norte del predio de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur de la Localidad de Engativá.

Tabla 2 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5393573

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8843	26/03/2022	Sandra Guerra	Recomendación de restricción de uso del patio de la vivienda de la Calle 75B No 110 – 24.
8844	26/03/2022	Alcaldía Local de Engativá	Recomendación de restricción de uso del anden peatonal de la Carrera 110A, localizado al costado norte de la Calle 75B No 110 – 24.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del patio de la edificación, se encuentra comprometida por los daños generados, producto del incidente ocurrido.

- La funcionalidad del andén peatonal de la Carrera 110A frente al predio de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur de la Localidad de Engativá, se encuentra comprometida en la actualidad, dada la posibilidad de caída de la canaleta de la vivienda.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá, acatar la recomendación de restricción de uso del andén peatonal de la Carrera 110A frente al predio de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur de la Localidad de Engativá, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la canaleta de la vivienda evaluada.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur de la Localidad de Engativá, acatar la recomendación de restricción de uso del patio, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad de la cubierta de la vivienda.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, del individuo arbóreo ubicado en la zona verde de la Carrera 110A frente al predio de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur de la Localidad de Engativá, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Engativá, identificar al responsable y/o responsables de realizar las reparaciones al interior de la vivienda de la Calle 75B No 110 – 24, en el Sector Catastral Garcés Navas Sur de la Localidad de Engativá, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Engativá desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Aprobó
 Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23